

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2014-172** informando que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia, donde **NO CASA LA SENTENCIA** del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **REVOCO LA SENTENCIA CONDENATORIA** proferida en primera instancia. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho que se fijan en primera instancia (1/2 salario mínimo mensual vigente.....	\$	454. 263.oo.
Costas en Segunda Instancia (f 276)	\$	-o-
Costas en la Corte Suprema de Justicia (f 65)	\$	4.240. 000.oo
TOTAL.....	\$	4.694. 263.oo

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694.263.oo). Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 14 de abril de 2020(f. 85-97)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del CPG, apruébese la liquidación de costas practicada por secretaría en la suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694.263.00).**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d214fcc2a4816aea292095fd8919eff43a2c26e4b19b3c5cd97b8fc7b1c5ce0

Documento generado en 19/03/2021 11:15:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>